Autoridad Nacional del Agua
Firmado digitalmente por AGUIRRE CAMACHO Tovias Narces FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/06/2024 08:23:39

CUT: 499-2024

# RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0066-2024-ANA-AAA.CHCH-ALA.SJ

Chincha Alta, 12 de junio de 2024

**VISTO:**

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 499-2024, presentado por el señor Cirilo Gregorio Cueva Peve, mediante el cual solicita Adecuación y Renovación del Comité de Usuarios Manzanayoc a la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua – Ley 30157 y su reglamento, y renovación de su Junta Directiva, ubicado en el anexo Acoya, distrito de San Juan de Yanac, provincia de Chincha y departamento de Ica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 30157, se aprobó la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua con el objeto de regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Decreto Supremo N°005-2015-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de la acotada Ley, el cual desarrolla las normas que regulan la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos, así como la constitución, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua;

Que por Resolución Jefatural N°269-2017-ANA, en su artículo 2°, numeral 2.2, establece que las Administraciones Locales de Agua, adecuan a los comités de usuarios de agua, para lo cual deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 22° del reglamento de la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua.

Que, según la cuarta disposición complementaria final de la Resolución Jefatural N°159-2016-ANA de fecha 22.06.2016, señala que los Comités de Usuarios elegirán a sus directivos mediante procesos democráticos que ellos establezcan. Para su reconocimiento por el Administrador Local de Agua remitirán copia legalizada por notario o juez de paz del acta final del acto electoral;

Que, Resolución Administrativa N° 005-2010-ANA-ALACHP., de fecha 02.02.2010, mediante el cual se reconoce al Comité de Usuarios Manzanayoc, y a su junta directiva, anexo Acoya, distrito de San Juan de Yanac, provincia de Chincha y departamento de Ica;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:https://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 9264A06F

Que, mediante Informe Técnico N° 0072-2024-ANA-AAA.CHCH-ALA.SJ/WAS, de fecha 11.06.2024, se concluye que el expediente administrativo presentado por la recurrente cumple con los requisitos establecidos en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua, para la adecuación del Comité de Usuarios Manzanayoc, ubicado en el anexo Acoya, distrito de San Juan de Yanac, provincia de Chincha y departamento de Ica, en el ámbito administrativo de la Administración Local de Agua San Juan y de la Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chincha, encontrándose el estatuto del comité de usuarios, entre otros requisitos en conformidad con los lineamientos establecidos en la R.J. N°269-2017-ANA, así también cumple con los requisitos establecidos en la cuarta disposición complementaria final de la R.J. N°159-2016-ANA, para la renovación de la Junta Directiva del Comité de Usuarios Manzanayoc, con eficacia anticipada para el periodo de vigencia a partir del 01.01.2024 al 31.12.2027, cuyos miembros se detallan.

| Cargo | Apellidos y nombres | Nº DNI |
|---|---|---|
| Presidente | Cueva Peve Cirilo Gregorio | 21844590 |
| Vice Presidente | Canchari Laura Primitivo Merino | 21839072 |
| Vocal | Vilcapuma Canchari Yhonny Nels Aeisten | 41808872 |
| Vocal | Leiva Canchari Wilton Wilber | 40432753 |
| Vocal | Canchari Gutiérrez De Barillas Nelba Yovana | 42184051 |
| Vocal | Cueva Canchari Gaby Silvia | 46173558 |

Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto administrativo de adecuación del Comité de Usuarios Manzanayoc, como organización de usuarios de agua y a su Junta Directiva electa, considerando que legalmente se ha cumplido con los requisitos establecidos para el presente procedimiento, y;

Que, a mérito a lo establecido en el literal m) del Art° 48 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado con Decreto Supremo N°018-2017-MINAGRI, concordante con la cuarta disposición complementaria final de la R.J. N° 159-2016-ANA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1 °. - DECLARAR** al Comité de Usuarios Manzanayoc, ubicado en el anexo Acoya, distrito de San Juan de Yanac, provincia de Chincha y departamento de Ica, adecuado a la Ley 30157, Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-2015-MINAGRI.

**ARTÍCULO 2°. - RECONOCER**, a los miembros de la Junta Directiva del Comité de Usuarios Manzanayoc, con eficacia anticipada para el periodo de vigencia desde el 01.01.2024 al 31.12.2027., anexo Acoya, distrito San Juan de Yanac, provincia Chincha y departamento Ica, que se encuentra integrado por:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:https://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 9264A06F

| Cargo | Apellidos y nombres | Nº DNI |
|---|---|---|
| Presidente | Cueva Peve Cirilo Gregorio | 21844590 |
| Vice Presidente | Canchari Laura Primitivo Merino | 21839072 |
| Vocal | Vilcapuma Canchari Yhonny Nels Aeisten | 41808872 |
| Vocal | Leiva Canchari Wilton Wilber | 40432753 |
| Vocal | Canchari Gutiérrez De Barillas Nelba Yovana | 42184051 |
| Vocal | Cueva Canchari Gaby Silvia | 46173558 |

**ARTÍCULO 3°. - DISPONER** que el Comité de Usuarios Manzanayoc, y su Junta Directiva, implemente las disposiciones que emita la Autoridad Nacional del Agua en el marco de la normativa vigente.

**ARTÍCULO 4°. - NOTIFICAR** la presente resolución al Comité de Usuarios Manzanayoc, y hacer de conocimiento a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos, Autoridad Administrativa del Agua Chaparra Chincha; y disponer su inscripción en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua y su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**TOVIAS NARCES AGUIRRE CAMACHO**
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA SAN JUAN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:https://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 9264A06F